

Miércoles, 20 de julio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Santa María

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente núm. 7/2022 de modificación de créditos.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en sesión ordinaria en fecha 20 de junio de 2022 sobre el expediente núm. 7/2022 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

Capítulos	Crédito anterior(€)	Aumento(€)	Crédito definitivo(€)
6	14.900,00	22.097,02	36.997,02

#### Estado de ingresos

Capítulo	Crédito anterior(€)	Aumento(€)	Crédito definitivo(€)
8	0,00	22.097,02	22.097,02

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Miércoles, 20 de julio de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torre de Santa María, 18 de julio de 2022

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

